



RESOLUCION No. 764-AD-77

Lima, 24 de Junio de 1977

Visto el Expediente de registro N° 3915, organizado por doña HILMA -- CARPIO ORIHUELA DE VELARDE, sobre ampliación de Reconocimiento de Servicios;

CONSIDERANDO :

Que, el Art. 39° del Decreto Ley N°20530, dispone que el tiempo de servicios real y remunerado, acreditado fehacientemente con las respectivas Constancias de Pagos y de Nombramientos, debe ser objeto de reconocimiento que se tramitará de oficio;

Que, asimismo, el artículo 41° del referido cuerpo legal, establece que a los trabajadores con título universitario, se les computará de abono hasta cuatro años de formación profesional, siempre que no sean simultáneos con los servicios prestados al Estado, siendo el caso de la interesada, que ostenta un período de 03 años, que será objeto de reconocimiento;

De acuerdo a la liquidación practicada y a lo prescrito por el Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555 en concordancia con la Resolución Ministerial N° 0218-ED-75 de fecha 30-01-75; y,

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas : Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RECONOCER, de abono, a favor de doña HILMA CARPIO -- ORIHUELA DE VELARDE, Supervisora RED de la Oficina de Inspectoría, Grado III-6, los veintitres (23) años de servicios prestados a la Administración Pública, hasta el 31 de Marzo de 1977, en los cuales se encuentra incluido el período de 03 años de formación profesional, a que se refiere el artículo 41° del Decreto Ley N° 20530.



RESOLUCION No. 764-AD-77

Lima, 24 de Junio de 1977

Artículo 2°.- DECLARAR, que la recurrente adeuda al Régimen de Pensiones y Compensaciones (ex-Fondo de pensiones) la suma de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTIDOS y 00/100 SOLES ORO --- (S/.2,592.00) por concepto de aportes correspondientes al período de 03 años de formación profesional, que deberá reintegrar conforme a Ley; y, asimismo, que no adeuda a la Ley 6658.

Artículo 3°.- Transcribáse la presente Resolución, a la Sede Central del Ministerio de Educación.

Regístrese y Comuníquese.



LUCIANO CUNEO MARSIGU
INRED

OCA/UP
RSS.

Res. N° 764-AD-77

1335

22 JUN. 1977



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO: Reconocimiento de Servicios:
HILMA CARPIO ORIHUELA DE VELARDE

INFORME N° 565-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

1. Doña Hilma Carpio Orihuela de Velarde, Supervisora RED de la Oficina de Inspectoría, Grado III-6, solicita el reconocimiento oficial de los 20 años de servicios prestados al Estado, más el abono de 3 años de formación profesional.

Para tal efecto la recurrente acompaña la Resolución Jefatural N° 133-AD-76 de 17-3-76 expedida por el INRED, por la cual se le reconoce al 31-10-74, 17 años y 07 meses. Asimismo adjunta la Constancia de Pagos otorgada por la Tesorería del INRED con la cual acredita haber trabajado en dicho Instituto del 01 de Noviembre de 1974 al 31 de Marzo de 1977 (continúa), como Supervisora RED Grado III-6 de la Oficina de Inspectoría, que hacen 02 años y 05 meses y por último ha acreditado con el Título N° 00874 y los Certificados de Estudios respectivos el periodo de formación profesional de 03 años, alcanzando un total de 23 años de servicios prestados al Estado.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente atender la solicitud formulada por la recurrente, reconociéndole 23 años de servicios al Estado a mérito de los documentos que acreditan dicho tiempo de servicios y que corren en el respectivo expediente, en armonía con lo dispuesto en los Arts. 39° y 41° del D.L. 20530.

Lima, 22 de Junio de 1977



Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 3915



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

1335
22 JUN. 1977

INFORME N° 158-OCA-77

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Reconocimiento de Servicios
FECHA : Lima, Junio 17 de 1977

Me es muy grato dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de elevar a su consideración, el Proyecto de Resolución y sus antecedentes, por los cuales se efectúa el Reconocimiento de 23 años de servicios prestados al Estado, a favor de doña HILMA CARPIO ORIHUELA DE VELARDE, actual Supervisora RED de la Oficina de Inspectoría.

Asimismo, me cabe manifestar que en ese período, se encuentran incluidos los 03 años de formación profesional a que se refiere el D.L. N° 20530 en su artículo 41°, teniendo que reintegrar la interesada la suma de S/.2,592.00 como aportes para el Fondo de Pensiones, cuyo descuento se efectuará conforme a Ley.

En consecuencia, contando el referido Proyecto con la opinión favorable de esta Oficina, agradeceré que por su intermedio sea autorizado por la Jefatura del INRED.

Atentamente,



JORGE CRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSÉ ZUBIETA REJAR
JEFE DE
OCA/UP
RSS.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
22 JUN. 1977
10:15
RECIBIDO